20/09/2011

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El Consell de l'Advocacia Catalana pide respeto por la inmersión lingüística

Considera que un conflicto planteado por ciudadanos contra un acto administrativo no puede dejar sin efecto el sistema legal vigente.

El Consell de l'Advocacia Catalana manifiesta -ante el auto del TSJC sobre la inmersión lingüística en el sistema educativo, y desde el respeto a la independencia del poder judicial- que esta materia está regulada por leyes, incluyendo el Estatut d´Autonomia, plenamente vigentes, es decir, que no han sido ni anuladas ni derogadas, y, por tanto, deben ser respetadas y cumplidas por todos los poderes públicos y por la ciudadanía. En consecuencia, cualquier resolución judicial que tenga por objeto resolver un conflicto concreto planteado por ciudadanos contra un acto administrativo, no puede dejar sin efecto o alterar de facto un sistema legal vigente.

Cabe recordar que el sistema de inmersión lingüística vigente en Catalunya goza de un amplísimo apoyo social, político y científico ya que afecta a un elemento tan esencial como es la lengua propia del país. La

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF